



CASA DE S.M. EL REY

## COMUNICADO DE LA CASA DE S.M. EL REY

1. Su Majestad el Rey, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.4 de la Constitución, ha comunicado a la Señora Presidenta del Congreso su decisión de celebrar nuevas consultas los días 16 y 17 de septiembre.
2. Como se anticipó en el comunicado de esta Casa emitido el pasado 26 de julio, la finalidad de las nuevas consultas de Su Majestad el Rey es constatar si, de la disposición que le trasladen los representantes de los grupos políticos con representación parlamentaria, Su Majestad puede proponer un candidato a la Presidencia del Gobierno que cuente con los apoyos necesarios para que el Congreso de los Diputados, en su caso, le otorgue su confianza; o, en ausencia de una propuesta de candidato, proceder a la disolución de ambas Cámaras y a la convocatoria de nuevas elecciones generales en el momento que constitucionalmente corresponda y con el refrendo de la Señora Presidenta del Congreso.
3. Su Majestad el Rey y la Señora Presidenta del Congreso han acordado que mañana día 13 de septiembre la Señora Presidenta hará llegar a Su Majestad la relación de los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria y ese mismo día se le comunicarán a la Señora Presidenta las fechas y horas en las que serán recibidos, lo que oportunamente les será notificado por el Congreso de los Diputados.
4. En el caso de que las consultas concluyeran con una propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno, la Señora Presidenta del Congreso, con arreglo al Reglamento de la Cámara, procedería a convocar el Pleno del Congreso de los Diputados para el debate de investidura.
5. Si las consultas concluyesen sin una propuesta de candidato, Su Majestad el Rey procedería, en los términos previstos en el artículo 99.5 de la Constitución, a la disolución de las Cámaras y a la convocatoria de nuevas elecciones generales con el refrendo de la Señora Presidenta del Congreso.

Palacio de La Zarzuela, 12 de septiembre de 2019